



AÑO LECTIVO 2024



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INMACULADA CONCEPCIÓN
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**

OBJETIVO

- Dar a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa de la I.E. Inmaculada Concepción de Ginebra: directivos, maestros, maestras, personal administrativo y estudiantes, tanto antiguos como nuevo, la información más relevante sobre nuestra institución, fortaleciendo así el conocimiento, apropiación y sentido de pertenencia por ella.
- Bienvenidos a esta gran familia

RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION

En 1.953, la Madre IGNACIA DEL SAGRADO CORAZÓN, Superiora de las Madres de la Providencia y de la Inmaculada Concepción del Departamento del Valle del Cauca, fue autorizada, para que se llevara a cabo la fundación del Institución de la Inmaculada Concepción en el municipio de Ginebra, Valle del Cauca, como una institución dedicada a la educación secundaria de la población femenina de la región, según el espíritu del evangelio y el carisma de Juan Martín Moyé. El 3 de septiembre del año 1.953, llegaron las primeras Hermanas de la Providencia y de la Inmaculada Concepción, para iniciar la fundación del INSTITUCIÓN INMACULADA CONCEPCION, hecho este que fue recibido con mucho respaldo y gran regocijo por parte de los habitantes de la región.



RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION

El 1° de octubre del mismo año, se inició el Institución con ochenta y siete alumnas en primaria, el cual recibió su primera Licencia de funcionamiento 29 de octubre de 1954, mediante Resolución Nacional No 3444 emanada del Ministerio de Educación Nacional. Siendo su primera Directora la Hermana MARIA LEONOR PIEDRAHITA.

Con la gestión de preclaros políticos oriundos de Ginebra, el Institución fue oficializado el 26 de diciembre de 1.968 mediante la Ordenanza No 151 de la Honorable Asamblea del Departamento, reconociendo el derecho de la Comunidad de las Madres de la Providencia, a la propiedad del terreno, al edificio ya construido, a la fundación de la obra, a su dirección y dominio; a su responsabilidad en la organización interna y disciplinaria y a su participación en los nombramientos de profesores, Directora y empleados.



RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION

El 25 de noviembre de 1976 se consolida al ser nombrada oficialmente la planta de Profesores. Mediante la Resolución No 21675 de diciembre 13 de 1984 el Ministerio de Educación Nacional aprueban los estudios por tiempo limitado correspondientes a los grados Sexto a Noveno del nivel de educación básica Secundaria, Décimo y Once del nivel de Educación Media.

Resolución de fusión No. 2050 del 13 de septiembre de 2002, por medio de la cual se ordena la Fusión en una misma Institución Educativa., la cual se denominará “I.E. Inmaculada Concepción”: Se fusionaron los siguientes establecimientos educativos Oficiales del Municipio de Ginebra:



RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION

- Institución Inmaculada Concepción
- Centro Docente No. 02 Antonia Santos
- Centro Docente No. 03 General Anzoátegui
- Centro Docente No. 04 Sagrado Corazón de Jesús
- Centro Docente No. 13 Perpetuo Socorro
- Centro Docente No. 19 San Antonio
- Centro Docente No. 15 San Judas Tadeo
- Centro Docente No. 20 General Santander
- Centro Docente No. 21 Camilo Torres



RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION

Mediante Resolución No. 1354 del 7 de junio de 2011 la Secretaria de Educación Departamental modifica el Art. 2 de la Resolución No. 2050 del 13 de septiembre de 2002, donde se ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), metodología tradicional y Escuela Nueva, Jornada Mañana, Básica secundaria (6° a 9°), Metodología Tradicional, jornada Mañana. Media Académica (10° a 11°), Jornada Mañana y los Ciclos I, II, III, IV, V y VI de educación para jóvenes y adultos, jornada nocturna.

En el año Lectivo 2004 – 2005 la Secretaría de Educación Departamental autorizó el funcionamiento del programa de educación de adultos desde primaria hasta el grado once.



RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION

Agradecemos a la Comunidad de las Hermanas de la Providencia y de la Inmaculada Concepción por la ejemplar labor educativa que a favor de nuestra gente realizaron hasta cada día, según el espíritu evangelizador del Evangelio y las enseñanzas de JUAN MARTIN MÖYE que dice *La primera obra de usted, ha de ser enseñar a los niños, a los jóvenes y a todos aquellos que se país que no están suficientemente instruidos.

En medio de la emergencia sanitaria, por la pandemia del Covid 19, el 21 de Julio del 2021, La Institución Educativa Inmaculada Concepción Colegio 10, es trasladada a la sede ubicada en la calle 4 N.º 10 – 101 Barrio San Pedro Vía Sabaletas, día en el que se da inicio a la tercera semana de desarrollo institucional. El día 26 de julio de este mismo año, inician clases en alternancia los estudiantes desde grado cero a grado undécimo.



RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION

En el año 2022, se da inicio al año escolar de manera regular para todos los estudiantes, dado que se levantan las medidas de restricción sanitaria por pandemia. Durante este año y hasta el 2023, la Hermana Obeida Valencia estuvo a cargo de la rectoría de la Institución educativa, cerrando 70 años de servicio educativo por parte de la comunidad religiosa Hermanas de la Providencia.

En noviembre del 2023, el Magister Sergio Reina Blandón, se posesiona como Rector de la Institución Educativa Inmaculada Concepción, el cual ingresa por concurso de méritos, e inicia sus labores con todo el ánimo y disposición para trabajar por la educación y formación de todos los estudiantes de la Institución y la comunidad Ginebrina en general.



IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

UBICACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN está ubicada en el Municipio de Ginebra, Departamento del Valle del Cauca. En el casco urbano, se encuentra ubicadas su sede central (colegio 10), una sede de preescolar y básica primaria y en el área rural se ubican actualmente 3 sedes educativas activas y una inactiva temporalmente por ausencia de estudiantes.

NOMBRE	CODIGO DANE	DIRECCION
1. INMACULADA CONCEPCION	276306000344	Calle 4 No. 10-101
2. GENERAL ANZOATEGUI	176306000064	Calle 10 Cra. 1 esquina
3. SAN ANTONIO	276306000158	Vereda Villa Vanegas
4. PERPETUO SOCORRO	276306000255	Vereda Barranco Bajo
5. SAN JUDAS TADEO	276306000204	Vereda Los Medios ¹⁰
6. CAMILO TORRES	276306000131	Vereda Barranco Alto (Cerrada)

MISION

La Institución Educativa Inmaculada Concepción de Ginebra (Valle), del sector oficial, brinda educación integral e incluyente, con un modelo pedagógico social cognitivo, promueve en estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, educación formal de jóvenes en extra edad y adultos, procesos que fortalecen la excelencia académica, formación en valores humanos y espirituales, la sana convivencia, sensibilidad por el entorno. Fomenta la capacidad crítica y la participación democrática, forma en ciencia, arte, emprendimiento, tecnología, deporte e implementa estrategias STEAM, para responder efectivamente a los retos sociales, con el fin de favorecer el desarrollo individual y el impacto social en la comunidad educativa y el entorno.



VISION

La Institución Educativa Inmaculada Concepción de Ginebra (Valle), del sector oficial, será reconocida para el año 2028 como líder local y regional en la formación integral, incluyente y en valores de estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, educación formal de jóvenes en extra edad y adultos, en la adquisición y práctica de conocimientos científicos, democráticos, artísticos, empresariales, culturales, éticos, deportivos y tecnológicos, orientado al desarrollo de habilidades, destrezas y competencias que les facilite el ingreso al mundo laboral y a la educación superior.



MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL - COGNITIVO

El modelo pedagógico social cognitivo, es inspirador de un currículo que proporciona contenidos y valores para que los estudiantes mejoren la comunidad en orden a la reconstrucción social de la misma, y promuevan un proceso de liberación constante, mediante la formulación de alternativas de acción a confrontar colectivamente en situaciones reales.

Necesitamos una concepción curricular cuyo “saber práctico”, el aprender a pensar y el centrarse en los procesos de aprendizaje converjan en la transformación del conocimiento para la solución de problemas en bien de la comunidad. Tomando en cuenta además que las experiencias educativas deben ser estimuladas por el fortalecimiento científico a través del diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social.

Este modelo pedagógico pregona una concepción curricular en que la institución educativa-social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común. Así el currículo se construirá desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas; buscará entonces, el desarrollo de los estudiantes para la sociedad en permanente cambio, para transformarla.

Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes no sólo el

desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.”

Para emprender esta Pedagogía social se debe considerar:

1. Realidad circundante.
2. La situación problemática debe trabajarse de manera integral, con la comunidad involucrada con una práctica contextualizada.
3. Estar atento a los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencias, todos deben explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el tema, lo válido será la fuerza de los argumentos, la coherencia y la utilidad de los argumentos y la capacidad de persuasión.

IDENTIDAD Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.

NUESTROS SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Además de los símbolos patrios y religiosos respetamos como Símbolos Institucionales:

LEMA: "Nada hay más importante que la educación de la niñez y de la juventud porque de ella depende toda la vida" JMM.

BANDERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INMACULADA CONCEPCIÓN”

Formada por los colores: mitad superior, blanca y mitad inferior, azul, en forma horizontal; hacen alusión a la advocación de MARIA INMACULADA, Patrona de la Institución Educativa Inmaculada Concepción y de la Congregación de Hermanas de la Providencia y de la Inmaculada Concepción.



ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INMACULADA CONCEPCIÓN”

Tiene como eje central las palabras VIRTUD Y CIENCIA que se relacionan directamente con el quehacer diario de la Comunidad Educativa como es la adquisición sistematizada del conocimiento. Siguiendo las enseñanzas de JUAN MARTIN MÖYE.

El escudo presenta los lirios símbolo de la pureza de pensamiento, obra y palabra que debe tener en todos sus actos la familia providencia.

El triángulo simboliza la Santísima Trinidad y representa la guía de Dios providencia con toda su sabiduría que es principio, fuente y fin de todas las cosas.

Estos símbolos están colocados sobre un fondo azul, que representa la bandera alusiva a María en la advocación de la Inmaculada Concepción.

El libro abierto en la parte inferior del escudo, significa apertura al conocimiento, al cambio, al saber fundamentado en la verdad y en la experiencia; el fondo verde, alude a la esperanza en las metas trazadas y su esfuerzo por conseguirlas.

Contrastando el borde del escudo en un tono azul oscuro se inscribe el nombre de la Institución Educativa Inmaculada Concepción de Ginebra Valle, para que el estudiante identificado con él lo lleve con Orgullo y Amor.



HIMNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INMACULADA CONCEPCIÓN”

Coro:

Entonad, entonad estudiantes, Un sentido poema de amor

Al Plantel que ya ostenta radiante De la Virgen escudo de honor

A beber de la ciencia en la fuente Os convida con gran alegría
El Colegio de la Inmaculada Manantial de saber y virtud.

I

Juventud anhelante de gloria Y sedienta de estudio y honor

Esta casa que os abre las puertas Os espera con gran emoción.

II

Con la ciencia del hombre que piensa Aquí encuentra la forma mejor

III

Coro...

Será siempre esta dulce morada Que llevamos en el corazón
Talismán que en la dura jornada Nos infunda confianza y valor.

IV

Si en los libros la ciencia buscamos La encontramos con grata emoción
Y en las duras tareas nos saciamos De bondad, esperanza y amor.

Letra: Olga de Cedeño

Música: Helena Benítez de Zapata

CAPÍTULO TERCERO

De los uniformes

Artículo 2°. Los uniformes de la Institución Educativa Inmaculada Concepción, serán portados por la comunidad educativa de la siguiente manera:

EDUCACIÓN FORMAL	
Las estudiantes Uniforme Diario	Los estudiantes Uniforme Diario
Falda a cuadros. Medida de largo: A la mitad de la rodilla, estilo y color según modelo. Blusa blanca. Descripción: Entallada con ribetes en las mangas del color de la falda; bolsillo al lado izquierdo y sobre éste el escudo de la Institución (cuyo diseño y bordado han sido previamente aprobados). Medias blancas con logo institucional, a mitad de pierna. Zapatos estilo mocasín color vino tinto. Accesorios discretos (aretes, coletas, ganchos para el cabello, etc.) de color blanco o colores de la falda.	Pantalón azul, estilo y color según modelo. (Bota recta 20 cm), Guayabera blanca, bolsillo al lado izquierdo y sobre éste el escudo de la Institución (cuyo diseño y bordado han sido previamente aprobados). Medias azul turquí largas. Zapatos estilo mocasín color negro. Correa/ Cinturón color negro.
Uniforme Educación Física	
Cami-buso blanco, escudo institucional al lado izquierdo Sudadera azul, línea blanca a los costados, bota recta 20 cm (según modelo) No bota tubo Medias largas, completamente blancas Tenis blancos, cordones blancos Accesorios de color blanco o colores de la sudadera	

- Parágrafo 1: Los estudiantes podrán acompañar su uniforme con camisillas blancas o prendas interiores blancas (sin estampados de cualquier tipo).
- Parágrafo 2: La utilización del saco es opcional: en época de invierno o por enfermedad. Este debe ser completamente blanco o azul turquí sin estampados.
- Parágrafo 3: Correcta utilización del uniforme, en estado de absoluta limpieza, y presentación (escudo cosido a cabalidad, presentación de bolsillos, dobladillos, botones, zapatos lustrados, cabello aseado y bien peinado)
- Parágrafo 4: No hace parte del uniforme Institucional, accesorios como piercings, u otro tipo de perforaciones, expansiones en el cuerpo o rostro, y tampoco modificaciones corporales, (Orejas, lengua, cejas, nariz, labios)
- Parágrafo 5: El uso de maquillaje en las uñas (esmalte) mientras se porte el uniforme institucional no deberá ser de colores fuertes o llamativos, solo uñas en color natural o claro.

- Parágrafo 6: No se permite ningún tipo de maquillaje en el rostro.
- Parágrafo 7: Se respetara para el caso de estudiantes que pertenezcan o se autor reconozcan como parte de grupos afrocolombianos, indígenas, o ROM, el uso del cabello largo o estéticas propias de su etnia o raza, así como también el uso de accesorios propios de su cultura. (Para tales efectos dichos estudiantes deberán aportar certificado o Registro de Comunidades Étnicas)
- Parágrafo 8: No se permiten los tintes en el cabellos, tanto para hombres como para mujeres de colores fuertes o llamativos.
- Parágrafo 9: La asistencia a las actividades escolares sin el cumplimiento de las normas previstas en este artículo, serán consideradas como situación tipo I y serán abordadas conforme a lo estipulado en este Manual de Convivencia.

Jornada Escolar

Preescolar

Hora de entrada: 7:30 a.m

Hora de salida: 12:00 p.m

Horas de trabajo: Cuatro (4)

Pausa pedagógica: Media hora

Básica Primaria

Hora de entrada: 7:00 a.m. Hora de salida:
12 .30 p.m

Horas de trabajo: Cinco (5)

Pausa pedagógica: Media hora

Básica Secundaria y Media

Hora de entrada: 7:00 A.M

Hora de salida: 1: 00 p.m.

Horas de trabajo: Seis (6)

Pausa pedagógica: 9:45-10:15 Media hora

Jornada Educación por ciclos: Educación para adultos y jóvenes en extra edad.

Semipresencial: 10 horas presenciales y 10 horas de trabajo en casa con trabajos, módulos, investigaciones, etc.

ARTÍCULO 5°. DEFINICIÓN.

El Manual de Convivencia es un acuerdo colectivo producto de la participación y de la concertación, en el que se asume que cada uno de los Miembros de la Comunidad Educativa es un Ser Humano digno, único, diverso, sujeto de derechos y de obligaciones con su propia vida y con la sociedad, el cual ha sido formulado con el fin de crear ambientes escolares armónicos que favorezcan el proceso de formación de los estudiantes de la Institución Educativa INMACULADA CONCEPCIÓN que funciona en el Municipio de Ginebra- Valle de Cauca.

DERECHOS:

1. Obtener, al iniciar el año escolar, copia digital, total y precisa del contenido del presente manual de convivencia escolar, para que lo asuman como la carta de navegación indispensable (artículo 2.3.4.2. decreto 1075 de 2015).
2. A no ser discriminado por limitaciones físicas, raza o religión, política, identidad u orientación o diversidad sexual.
3. A recibir una sólida educación personal, afectiva, intelectual, física, académica, estética, social y de orientación sexual en un ambiente de seguridad moral y física, con el fin de conseguir una formación integral con orientación profesional.
4. A ser tratados con dignidad y respeto sin exclusión alguna por parte de todos los estamentos del Colegio, protegiendo su integridad física, sexual, psicológica, emocional y cultura

DERECHOS:

5. A estar matriculado y asistir permanentemente a la institución, además de participar de todas las actividades curriculares programadas por la Institución Educativa.
6. 6. A ser informados desde el inicio del año escolar del proyecto pedagógico, indicadores de desempeño (Decreto 1290), compromisos y los diferentes mecanismos de evaluación institucional.
7. 7. A ser apoyado por la Institución cuando se encuentre en incapacidad prolongada debidamente sustentada de acuerdo a decreto 1470 del 2013, regulada en la ley 1384 del 2010, y la ley 1388 del 2010, relacionado con el apoyo académico especial y emocional.
8. 8. A recibir el apoyo académico por parte de docentes y demás funcionarios de la Institución de acuerdo a las obligaciones consignadas en el decreto 1421 del 2017, cuando medie un diagnóstico soportado en Historia clínica y que este incluido en 26

DERECHOS (32 en total)

9. A utilizar cada uno de los espacios pedagógicos y materiales educativos dispuestos por la Institución para el ejercicio académico.
10. A recibir los estímulos y distinciones a los cuales se haga acreedores.
11. A que se garanticen los derechos al debido proceso y a la defensa, establecida para su seguimiento académico y de convivencia
12. Conocer oportunamente los objetivos, la metodología y el sistema evaluativo de cada asignatura. Artículo 2.3.4.2 del decreto 1075 de 2015 en alguna de las categorías esta13.
13. Conocer oportunamente sus valoraciones a través del período académico, antes de ser ingresadas al sistema y entregadas a Coordinación Académica. bledidas en el anterior decreto

DERECHOS:

14. Seguir el conducto regular y ser objeto de la aplicación del debido proceso establecido por nuestro reglamento, para la solución de cualquier conflicto o dificultad de orden académico, disciplinario o administrativo.
15. A participar de los diferentes eventos deportivos, artísticos y culturales que se conformen al interior del Colegio o para su participación externa en representación de este.
16. A elegir y ser elegido en las elecciones de las diferentes instancias de gobierno escolar, personería estudiantil, consejo estudiantil, mediación escolar, contraloría estudiantil, consejo directivo y los demás a los que haya lugar.
17. A informar oportunamente sobre actos de vandalismo o indisciplina que se presenten durante las actividades curriculares y extracurriculares y que pongan en riesgo su integridad o de la de los demás miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS:

18. A obtener permiso para el retiro de la Institución cuando medie justa causa. Para tales efectos los directivos docentes serán los únicos potestados para autorizar el egreso del estudiantes.
19. A no ser utilizado para servicios personales por ningún funcionario de la Institución Educativa.
20. A disfrutar de un ambiente sano de clase que no sea afectado por ningún compañero que interfiera y obstaculice el buen desarrollo de las actividades pedagógicas (Bullying, venta y/o consumo de SPA)
21. A conocer los principios que orientan la legislación educativa del país, la filosofía y principios del colegio.
22. A recibir una orientación educativa que promueva su desarrollo integral como persona.

DERECHOS:

- 23. Ser informados sobre el desarrollo del currículo y el plan de estudios
- 24. A participar en actividades recreativas, deportivas y culturales, dentro y fuera de la Institución
- 25. A que se les estimule la autonomía mediante un trato en donde prime la confianza y el respeto por la intimidad.
- 26. A expresar y difundir sus pensamientos y opiniones con responsabilidad social, en el marco del respeto y los límites que imponen el derecho hacia el otro.
- 27. Al pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
- 28. A que se les fomente la autoestima por medio de un trato equitativo y afectivo.

DERECHOS:

- 29. A que sean revisados oportunamente sus exámenes, trabajos, y tareas, antes de realizarse la siguiente evaluación en la asignatura
- 30. A que se les conceda permiso para entrar o salir de un salón de clase o de la Institución, cuando exista justa causa
- 31. A que el seguimiento y evaluación de convivencia periódica, le sean realizados teniendo en cuenta su desarrollo social, afectivo, y ético
- 32. A que se respete su orientación sexual e identidad de género no hegemónica.

DEBERES PARA ESTUDIANTES (36)

1. Cumplir con todos los compromisos adquiridos como parte del proceso de Matricula, incluyendo todos los anexos, actas de compromisos, y manual de convivencia escolar Vigente en la Institución Educativa.
2. Conocer, cumplir y comprometerse con las normas establecidas en el Manual de Convivencia dentro y fuera de la Institución Educativa; en este último caso, siempre que se encuentre realizando actividades relacionadas con el desarrollo escolar o este portando el uniforme del Colegio.
3. Respetar y dar un trato amable y considerado a cada uno de los miembros que conforman la Comunidad Educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes, Rector(a), personal de Servicios generales, Familiares, y visitantes.
4. Evitar participar en actos que vayan en contra de la ética y las buenas costumbres, que atenten contra la salud mental y física propia y de los demás

DEBERES PARA ESTUDIANTES (36)

5. Asistir puntualmente a clases y las diferentes actividades programadas por la Institución.
6. Cumplir puntualmente con los horarios establecidos para la atención educativa, citas y espacios pedagógicos.
7. Presentar en el término de tres días hábiles y por escrito las excusas a que den lugar, tras las ausencias a las actividades escolares y/o citas para cualquier servicio Institucional
8. Desarrollar con dedicación, seriedad, pulcritud y responsabilidad todos sus compromisos académicos

DEBERES PARA ESTUDIANTES (36)

9. Cuidar todos los espacios y elementos dispuestos por la Institución educativa para el desarrollo educativo, cumpliendo con las normas internas que regulan su utilización tales como condiciones de seguridad, higiene y demás.
10. Cuidar sus pertenencias y velar por su buen uso dentro de la Institución Educativa.
11. Cumplir con las exigencias académicas y disciplinarias propuestas por la Institución Educativa.
12. Cumplir con la agenda institucional, de acuerdo a las fechas estipuladas para evaluaciones individuales, entrega de trabajos, y demás actividades propuestas por la Institución y el personal docente.

DEBERES PARA ESTUDIANTES (36)

13. Seguir el conducto regular estipulado en la Institución Educativa para presentar reclamos, quejas, y sugerencias en el marco del respeto, la amabilidad y la tolerancia
14. Proceder con el mayor grado de honradez y honestidad en sus justas reclamaciones, aportando las pruebas objetivas que le sean solicitadas.
15. Participar en las actividades educativas, culturales y deportivas que programe la Institución o en su representación externa
16. Mantener la buena presentación personal y aseo, procurando llevar según lo estipulado en este manual de convivencia el Uniforme Institucional.
17. Prescindir del uso del uniforme en espacios fuera a la Institución Educativa y en eventos que no sean programados por la Institución.

DEBERES PARA ESTUDIANTES (36)

18. Asistir y participar activamente de las actividades que sean necesarias para el fortalecimiento de su educación, prevención de riesgos, y atención profesional a que den lugar y que sean sugeridas por Rector, directivos docentes, docentes, y docente orientador.
19. Presentar por escrito la justificación por parte del acudiente del estudiante, o un familiar delegado con previa autorización firmada por el acudiente para el respectivo retiro de la Institución Educativa.
20. Cumplir con el servicio social según reglamentación vigente de acuerdo al cronograma institucional
21. Respetar las diferentes formas y manejo de las relaciones que los miembros de la comunidad educativa sostengan al interior y fuera de la Institución Educativa

DEBERES PARA ESTUDIANTES (36)

22. Participar activamente de los proyectos académicos destinados a favorecer los resultados de las pruebas de estado vigentes (ICFES).
23. Esforzarse por cumplir con calidad con los compromisos académicos y de convivencia estipulados por la Institución educativa
24. Conocer y aplicar la filosofía educativa del colegio y sus principios, fines, objetivos y valores éticos y cívicos.
25. Aplicar un código de conducta permanentemente, según los valores institucionales y el perfil del estudiante Inmaculada Concepción
26. Hacer entrega en la oficina de coordinación de todo objeto, prenda de uniforme, implemento escolar, dinero, teléfono celular, maletín, o cualquier elemento que no le pertenezca y que se encuentre dentro de la Institución, o fuera de ella que pueda pertenecer a algún miembro de la comunidad educativa, con el objetivo de intentar 37

DEBERES PARA ESTUDIANTES (36)

27. Abstenerse de ordenar domicilios de alimentos o de cualquier otro tipo de elementos durante su permanencia en la institución, excepto para las celebraciones programadas por un docente en el marco de las actividades institucionales.
28. Respetar los símbolos patrios e Institucionales
29. Evitar por cualquier medio existente (digital, escrito, verbal, gestual, físico) burlas, sobrenombres y comentarios que descalifiquen o ridiculicen a cualquier miembro de la comunidad educativa a razón de su raza, credo, ideología, identidad u orientación sexual, o condición socioeconómica.
30. Hacer uso adecuado de los elementos dispuestos en la Institución Educativa para fines de limpieza o aseo (canecas de basura, lavaderos, grifos, etc.)
31. Acatar de manera constructiva las sugerencias, recomendaciones, e inquietudes de quienes representan autoridad Educativa al Interior de la Institución

DEBERES PARA ESTUDIANTES (36)

27. Abstenerse de ordenar domicilios de alimentos o de cualquier otro tipo de elementos durante su permanencia en la institución, excepto para las celebraciones programadas por un docente en el marco de las actividades institucionales.
28. Respetar los símbolos patrios e Institucionales
29. Evitar por cualquier medio existente (digital, escrito, verbal, gestual, físico) burlas, sobrenombres y comentarios que descalifiquen o ridiculicen a cualquier miembro de la comunidad educativa a razón de su raza, credo, ideología, identidad u orientación sexual, o condición socioeconómica.
30. Hacer uso adecuado de los elementos dispuestos en la Institución Educativa para fines de limpieza o aseo (canecas de basura, lavaderos, grifos, etc.)
31. Acatar de manera constructiva las sugerencias, recomendaciones, e inquietudes de quienes representan autoridad Educativa al Interior de la Institución

DEBERES PARA ESTUDIANTES (36)

32. Cumplir con las sanciones a las que se haga merecedor después de un debido proceso por transgredir las normas estipuladas en el manual de convivencia escolar.
33. Responder por los daños materiales a los que haya lugar debido a su comportamiento y acciones inapropiadas dentro de la Institución educativa a quien corresponda.
34. Entregar y hacer firmar las circulares o cualquier otro documento informativo que sea enviado a los padres de familia y/o acudiente por parte de la Institución Educativa
35. Contar con todos los elementos básicos y herramientas para desarrollar las actividades académicas y lúdicas de la Institución.
36. Conservar en buen estado todos los espacios institucionales y elementos utilizados cumpliendo con las normas internas que regulan su utilización tales como condiciones de seguridad, e higiene

TIPIFICACION Y PROTOCOLO DE ATENCION INSTITUCIONAL DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

001

SITUACIONES TIPO I:

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

SITUACIONES TIPO II:

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática; que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

SITUACIONES TIPO III:

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

SITUACIONES TIPO I (34)

001

- 1. Hacer comentarios desafiantes, agresiones gestuales y/o verbales como burlas, apodos, comentarios negativos, vocabulario soez dirigidos a cualquier miembro de la comunidad educativa o visitantes (grupos indígenas, etnias, comunidad LGBTI) o incluso a los objetos y espacios de la institución educativa.**
- 2. Realizar bromas o inducir accidentes de manera casual (zancadilla, quitar la silla, "empanada", esconder los objetos de los compañeros y otros).**
- 3. Desatender orientaciones de directivos, docentes, administrativos y monitores.**
- 4. Dañar el bien propio y ajeno y/o atentar contra el cuidado y preservación del medio ambiente (desperdiciar agua) y el entorno (paredes, textos, cuadernos, pupitres y otros).**
- 5. Sostener relaciones interpersonales inapropiadas de acuerdo a las normas de la institución (sentarse o acostarse en las piernas y genitales de los compañeros, caricias excesivas y besos a los compañeros producto de la amistad o noviazgo).**
- 6. Sostener una inadecuada presentación personal dentro y fuera de la IE mientras use el uniforme de la Institución (prácticas de aseo e higiene, uso de piercing, prendas que no corresponden al uniforme como usar abrigo o sacos de colores haciendo caso omiso a los colores permitidos Blanco o Azul Turquí)**

SITUACIONES TIPO I (34)

001

7. Ingerir alimentos en clase (comida, bebidas y golosinas) y hacer uso indebido de los alimentos como tirarlos, jugar, ensuciar o lastimar a las personas de la comunidad educativa.
8. Ausentarse de la actividad curricular o extracurricular sin el debido permiso
9. Incumplimiento de actividades curriculares que entorpezca el desarrollo del trabajo de aula.
10. Generar Indisciplina en actividades curriculares y extracurriculares (Asumir una actitud de apatía y reticencia frente a las actividades propuestas, no respetar la palabra de los compañeros, interrumpir la clase con gritos, chistes, juegos, tirar papeles y otros que generen indisciplina).
11. Irrespetar los símbolos patrios e institucionales.
12. Pintar o dibujar figuras obscenas en espacios o enseres de la I.E.
13. Ubicarse y/o jugar en sitios no autorizados. Durante el descanso no se permite jugar con balones en la cancha interna.
14. Llegar tarde a la institución sin justificación escrita por el acudiente.
15. Inasistir prolongada o reiteradamente a la I.E. sin causa justificada.
16. Apostar dinero o especies en cualquier tipo de juego.
17. Utilizar equipos electrónicos sin autorización del docente durante los espacios destinados a actividades académicas, deportivas, culturales, o demás actividades institucionales (celular, mp3, IPod, PSP, notebook y otros).

SITUACIONES TIPO I (34)

001

18. Utilizar elementos amplificadores de sonido que alteren el orden institucional, e impidan continuar con las actividades académicas.
19. Vender productos o cualquier tipo de servicio dentro de la I.E. sin autorización.
20. Evadir la responsabilidad de aseo en el aula.
21. Incumplir las normas de comportamiento estipuladas para el uso de los espacios y en las diferentes actividades de los servicios educativos.
22. Llegar tarde al salón de clase durante la jornada educativa sin justa causa
23. Salir de clase sin previa autorización del docente.
24. Portar el uniforme inadecuadamente tanto dentro como fuera de la Institucion, (sucio, con prendas y accesorios que no corresponden a lo estipulado en el capitulo III del titulo I de este manual de convivencia)
25. Portar el uniforme que no le corresponde según el horario de clase determinado
26. Utilizar el uniforme Escolar por fuera de la institución y/o en actividades que no estén organizadas ni autorizadas por la Institución educativa
27. Permanecer en el aula de clase en el periodo del descanso escolar.

SITUACIONES TIPO I (34)

001

28. Permanecer en un salón de clase que no le corresponde durante la jornada académica.
29. Usar prendas no permitidas por la Institucion educativa en actividades Institucionales
30. Propiciar actos que tengan como fin evadir o alterar el curso normal de las actividades escolares programadas por la institución. (Ejemplo: ponerse de acuerdo para no asistir a una jornada escolar, o cualquier otra actividad institucional. También acordar controvertir normas establecidas por docentes o directivos docentes para cualquier actividad escolar)
31. Utilizar teléfonos celulares, tablets, o cualquier dispositivo electrónico que genere distracción durante las clases sin autorización del docente líder del área que se imparte.
32. Permanecer fuera del salón durante el cambio de clase.
33. No presentar por parte de los padres de familia excusa en debida forma (Por escrito) ante la ausencias cortas o prolongadas de sus hijos a la jornada escolar.
34. Evadir la jornada escolar no llegando a la institución.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN

(Docente que conoce el caso o Director(a) de Grupo)

1. Quien identifica la situación, solicita a los involucrados descargos por escrito que describan en detalle los acontecimientos. Para tal efecto se debe utilizar formato de descargos institucional o en su defecto en cualquier documento escrito.
2. El docente con el apoyo del equipo de mediadores escolares, deberán reunir las partes para escuchar, dialogar, y comprender los factores que dieron lugar a la situación teniendo siempre presente que el objetivo es hacer llamado a la conciencia colectiva, al cumplimiento de la norma, y al establecimiento de acuerdos para la convivencia escolar.
3. Quien reporta la situación dejará constancia por escrito de los acuerdos y compromisos adquiridos para la reparación de la situación y si hay lugar a acción pedagógica, dejar constancia en “acta de apoyo integral” y entregar dicha acta a la coordinación de convivencia para su respectivo seguimiento.
4. Se notificará al director de grupo de la situación, al padre de familia y/o acudiente si es necesario.
5. La coordinación de convivencia escolar, hará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos, y recolectará evidencias para el cierre del caso.

ACCIÓN FORMATIVA Y REPARADORA

- Si hay lugar a acciones formativas, pedagógicas o reparadoras, el estudiante deberá realizar la actividad asignada por el docente que en todo caso tenga relación con la falta cometida, y pueden ser actividades que inviten al estudiante a ampliar la información sobre los efectos de la situación presentada (Exposición del tema, campañas de sana convivencia, acompañamiento a proyectos, etc, previo acuerdo con director de grupo y/o coordinador).
- Notificación al padre de familia y establecer compromiso en acta de seguimiento si la falta constituye un riesgo para futuras falta mas graves en el estudiante, o para cualquier miembro de la comunidad educativa.

NOTA: La reiteración en 3 ocasiones de faltas tipo I, se constituyen para efectos de este manual en una falta tipo II y se aplicara el protocolo establecido para tales situaciones.